



CIRCULAR 02/2020



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**MAGISTRADOS, JUECES CIVILES, JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, JUECES MENORES, JUECES DE PAZ, DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AUTORIDADES ESTATALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.**

23 SEP 2020

BOLETÍN JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Se comunica que en **Sesión Extraordinaria** celebrada con esta fecha, por los Magistrados Integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"...CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI, XXVI Y 176 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE DETERMINA QUE, TODA VEZ QUE EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, INICIA EL PERÍODO DE TRES MESES PARA CUBRIR LA PONENCIA QUINCE DE ESTE PRIMER CIRCUITO JUDICIAL, CORRESPONDIENDO A LA MAGISTRADA MARIA DEL CARMEN AQUINO CELIS, QUIEN ADEMÁS DE SER TITULAR DE LA PONENCIA DOS, SE ENCUENTRA CUBRIENDO LA PONENCIA TRECE CON ADSCRIPCIÓN A LA SALA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, CON SEDE EN JOJUTLA, MORELOS; AL SURTIRSE LA HIPÓTESIS ESTABLECIDA EN EL ACUERDO DICTADO EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL QUE SE DETERMINÓ ESENCIALMENTE QUE PARA CUBRIR LAS AUSENCIAS, EXCUSAS O IMPEDIMENTOS DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, SE DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE LA SUPLENCIA NO DEBERÁ SER CUBIERTA POR AQUEL MAGISTRADO QUE EN ESE MOMENTO TENGA A SU CARGO DOS PONENCIAS, ES PROCEDENTE EXCEPTUAR DEL TURNO A LA CITADA MAGISTRADA Y, EN CONSECUENCIA, DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DE PONENCIA, LE CORRESPONDE CUBRIR A LA MAGISTRADA NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ, LA PONENCIA QUINCE ADSCRITA A LA SALA AUXILIAR, POR EL PERIODO DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE AL VEINTITRÉS DE DICIEMBRE, AMBAS DEL AÑO EN CURSO...".



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Así, por **unanimidad** de votos, lo aprobó el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, integrado por los Magistrados **Rubén Jasso Díaz, María del Carmen Aquino Celis, Elda Flores León, María Idalia Franco Zavaleta, Andrés Hipólito Prieto, Ángel Garduño González, Jorge Luis Gamboa Olea, Carlos Iván Arenas Ángeles, Norberto Calderón Ocampo, Manuel Díaz Carbajal, Juan Emilio Elizalde Figueroa y Bertha Leticia Rendón Montealegre**, por ante la Secretaria General de Acuerdos Leodegaria Murias Guzmán, quien da fe.

Dado en el Salón de Plenos del H. Tribunal Superior de Justicia, en Cuernavaca, Morelos, a veintitrés de septiembre de dos mil veinte.



SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos; 23 de septiembre de 2020.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.**

D. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ.

2